

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30647 *COSTA BLANCA LEISURE RESORT, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
HOTEL VILLA DE BENIDORM, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 23 de noviembre de 2012, la Junta general universal y extraordinaria de socios de "Costa Blanca Leisure Resort, S.L." (la "Sociedad"), ha aprobado la segregación de la sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, "Hotel Villa de Benidorm, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación") con las formalidades establecidas en el artículo 42 LME.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de explotación del arrendamiento del Hotel Villa de Benidorm, constitutiva de una unidad económica independiente, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación y la atribución de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el Balance de referencia utilizado para la segregación.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 23 de noviembre de 2012.- La Administradora única de "Costa Blanca Leisure Resort, S.L.", la sociedad "Nuevo Reto 21, S.L.", representada por don Francisco García Martínez.

ID: A120081133-1